



RESOLUCION N° **0688**
NEUQUEN, **28 SEP 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 4658-M-2015 y la Solicitud N° 46108/D originada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se requiere la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0707 de fecha 11 de Agosto de 2015 obrante a fs. 13/14 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2015, con fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0587 de fecha 20 de Agosto de 2015 obrante a fs. 15 se prorrogó la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública N° 12/2015, para el día 9 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a doce firmas del rubro, de las cuales se presentó BONARSAN S.A.;

Que a fs. 34 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 95 se expide la Comisión de Preadjudicación, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, aconsejando desestimar a la firma BONARSAN S.A. en toda su oferta por no cumplir con las Cláusulas N° 3.4 y 11.1 inc a) del Pliego de Bases y Condiciones, y declarar fracasado el presente llamado;

Que a fs. 97 se adjunta Nota N° 52/2015 de la Secretaría de Obras Públicas solicitando la realización de un nuevo llamado y agrega como información adicional que el tipo de material a solicitar es TUBOS PEAD/HDPE Polietileno de Alta Densidad, Campana Integrada, Perfil Corrugado Anular de Doble Pared con interior liso, fabricado según normas AASHTO M294-03 Y ASTM F2306-05

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 12/2015 tramitado para la adquisición de tuberías ----- corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas contando con la autorización de los Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, a la firma BONARSAN S.A. en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, Alt. 1 y 2, por no cumplir con las Cláusulas N° 3.4 y 11.1 inc a) del Pliego de Bases y Condiciones (falta de documento de garantía), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 95 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública N° 12/2015 tramitado para la adquisición de ----- tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas contando con la autorización de los Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 95 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un nuevo llamado para la ----- adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, correspondiente los renglones declarados fracasados en la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN